

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

Número 16

El tribunal de la fe manifiesta al virrey que debe formar la causa y pide ampliación del plazo de cuatro días.— 23 de noviembre

Excelentísimo señor.— Aunque este Santo Oficio entiende, que don José María Morelos, y don José María Morales son reos pertenecientes por algunos delitos notorios al conocimiento de la Capitanía General, y a la jurisdicción eclesiástica, y por los cuales deben ser juzgados, pero también está persuadido, que por varios crímenes notorios corresponde al Santo Oficio procesarlos y juzgarlos, y no puede prescindir absolutamente de hacerlo presente a vuestra excelencia como también que su intervención podrá ser muy útil y conveniente a la honra y gloria de Dios, al servicio del rey, y del estado, y quizá será el medio más eficaz para extinguir el monstruo de la rebelión, y conseguir el imponderable bien de la pacificación del reino, con el desengaño de los rebeldes en sus errores.

Conoce este Santo Oficio la necesidad de abreviar los términos, para no demorar los justos deseos de vuestra excelencia en la vindicta pública, y pronto escarmiento, y en plena consulta a los señores ordinario eclesiástico de Valladolid. inquisidor honorario, y consultores togados, y eclesiástico, previo el parecer de los calificadores, ha determinado este tribunal con su unánime acuerdo, manifestar a vuestra excelencia que se dedicará con todo el esfuerzo posible, aprovechando los momentos más precisos de su descanso, para concluir, y determinar la causa dentro de cuatro días, contados desde hoy, lo más tarde, para que si la justificación de vuestra excelencia no pulsare inconveniente se sirva ampliar dicho término para finalizar el procedimiento privativo, por lo respectivo a este tribunal.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Inquisición de México noviembre 23 de 1815.— Excelentísimo señor.— *Manuel de Flores*.— Excelentísimo señor don Félix

María Calleja virrey de Nueva España.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602